

# PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO SEMESTRE

**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO**

**FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.: 001-1082  
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX**

**DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.**

## SUMARIO

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE FUSION.-	Celebrado entre las Empresas CREACIONES PAFER, - S.A. de C.V. y FABRICA DE ROPA HUICHITA, S.A. de C.V.-.....	PAG. 843
BALANCE GENERAL.-	Al 30 de Junio de 1996 de la Empresa FABRICA DE ROPA HUICHITA, S.A. de C.V.-.....	PAG. 844
BALANCE GENERAL.-	Al 30 de Junio de 1996 de la Empresa CREACIONES-PAFER, S.A. de C.V.-.....	PAG. 844
ACUERDO DE FUSION.-	Celebrada entre las Empresas ENFRIADORA Y TRANSPORTADORA AGROPECUARIA, S.A. de C.V. como fusionante y por otra parte AUTOTRSPORTES LA PROVIDENCIA, S.A. de C.V. como fusionada.-.....	PAG. 845
ESTADO .-	De Situación Financiera al 31 de Agosto de 1996, de la Empresa ENFRIADORA Y TRANSPORTADORA AGROPECUARIA, S.A de C.V.-.....	PAG. 846
ESTADO .-	De Situación Financiera al 31 de Agosto de 1996, de la Empresa AUTOTRSPORTES LA PROVIDENCIA, - S.A. de C.V.-.....	PAG. 846
ACUERDO DE FUSION.-	Celebrado entre las Empresas PASTEURIZADORA REGIOMONTANA, S.A. de C.V., como Fusionante y por otra parte PASTEURIZADORA LALA DEL NORTE, S.A. - de C.V. como fusionada.-.....	PAG. 847
ESTADO .-	De Situación Financiera al 31 de Agosto de 1996, de la Empresa PASTEURIZADORA REGIOMONTANA, S.A.- de C.V.-.....	PAG. 848
ESTADO .-	De Situación Financiera al 31 de Agosto de 1996, de la Empresa PASTEURIZADORA LALA DEL NORTE, S.A de C.V.-.....	PAG. 848

ACUERDO DE FUSION.-	Celebrado entre las Empresas: LALA DERIVADOS LACTEOS, S.A. de C.V. como fusionante y por la otra parte GANADEROS DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. de C.V. como fusionada.-.....	PAG. 849
ESTADO.-	De Situación Financiera al 31 de Agosto de 1996, de la Empresa GANADEROS DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V.-.....	PAG. 850
ESTADO.-	De Situación Financiera al 31 de Agosto de 1996, de la Empresa LALA DERIVADOS LACTEOS, S.A de C.V	PAG. 850
FE DE ERRATAS.-	Correspondiente al Decreto No. 161, que contiene Ley de Protección Civil para el Estado de Durango.-.....	PAG. 851
EDICTO.-	Expedido por el Juzgado Segundo de lo Mercantil, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan Ignacio Hernández Guerra contra de los CC. Arturo Echavarria y María Guadalupe Manjarres Machado de Echavarria.-.....	PAG. 852
CONVOCATORIA.-	A los Aspirantes al Notariado que pretendan obtener por oposición el nombramiento de Notario en virtud de estar vacante la Notaría Pública del -- Sexto Distrito Judicial, con residencia en el -- Salto, Pueblo Nuevo, Dgo.-.....	PAG. 855
UNIVERSIDAD JUAREZ DEL EDO		
EXAMEN.-	Profesional de Licenciado en Derecho del C. --- AGUSTIN GONZALEZ FLORES.-.....	PAG. 856

CREACIONES PAFER, S.A. DE C.V.  
FABRICA DE ROPA HUICHITA, S.A. DE C.V.  
ACUERDO DE FUSION

En virtud de que CREACIONES PAFER, S.A. DE C.V. y FABRICA DE ROPA HUICHITA, S.A. DE C.V. resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en Asambleas Generales Extraordinarias celebradas el día 26 de agosto de 1996, y en cumplimiento con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto del acuerdo definitivo de fusión, así como los últimos balances de las Sociedades, en los siguientes términos:

**PRIMERA: OBJETO.** - CREACIONES PAFER, S.A. DE C.V. y FABRICA DE ROPA HUICHITA, S.A. DE C.V. , convienen expresamente la fusión, subsistiendo CREACIONES PAFER, S.A. DE C.V. con carácter de Fusionante y extinguiéndose FABRICA DE ROPA HUICHITA, S.A. DE C.V. como Fusionada.

**SEGUNDA: TRANSMISION DEL PATRIMONIO DE LA FUSIONADA:** Como consecuencia de la Fusión y al surtir sus efectos, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole, y en general el patrimonio de FABRICA DE ROPA HUICHITA, S.A. DE C.V., se transmitirá a CREACIONES PAFER, S.A. DE C.V. como sociedad fusionante por lo que CREACIONES PAFER, S.A. DE C.V. hará suyos y asumirá en su totalidad los pasivos y obligaciones de cualquier índole a cargo de FABRICA DE ROPA HUICHITA, S.A. DE C.V., quedando obligada al pago de los mismos, en el entendido de que aquellos pasivos y correlativos derechos que existieren entre las partes de este convenio quedaron extinguidos al consolidarse estos en CREACIONES PAFER, S.A. DE C.V., como consecuencia de la fusión.

**TERCERA: EFECTOS:** La fusión surtirá efectos a partir del dia 30 de Junio de 1996.

*F. Pámanes*  
DELEGADO ESPECIAL  
Sr. Francisco Javier Pámanes Fernández

Gomez Palacio, Dgo., 02 de Julio de 1996

**CREACIONES PAFER, S.A. DE C.V.**  
 Balance General  
 al 30 de junio de 1996

**ACTIVO***Circulante*

Caja y Bancos	\$ 835.00
Cuentas por Cobrar	9,952,201.99
Almacén	108,782.58

*Fijo*

Inmuebles, Maq. y Equipo	4,492,830.14
Dep. Acum. de Inm. Maq. y Eq.	(1,158,874.17)

*Diferido*

Gastos de Instalación	8,770.21
Amort. Acum. Gtos. de Inst.	(807.16)
Depósitos en Garantía	5,367.36
Pagos Anticipados	352,524.96

**Total Activo**

\$ 13,761,630.91
------------------

**PASIVO***Circulante*

Cuentas por Pagar	\$ 4,649,572.77
-------------------	-----------------

*Fijo*

Cuentas por Pagar L.P.	<u>4,749,523.00</u>
------------------------	---------------------

**Total Pasivo**

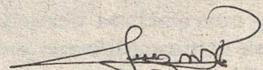
9,399,095.77
--------------

**CAPITAL**

Capital Social	50,000.00
Aport. Pend. de Capitalizar	2,739.35
Cuentas de Resultados	4,309,795.79

**Total Pasivo + Capital**

\$ 13,761,630.91
------------------



C.P. Rubén Marín Quezada

Contador

**FABRICA DE ROPA HUICHITA, S.A. DE C.V.**  
 Balance General  
 al 30 de junio de 1996

**ACTIVO***Circulante*

Caja y Bancos	\$ 2,481,466.12
Cuentas por Cobrar	7,043,617.10
Almacén	4,779,779.49
Anticipos	465,757.17

*Fijo*

Inmuebles, Maq. y Equipo	5,171,260.55
Dep. Acum. de Inm. Maq. y Eq.	(905,023.87)

*Diferido*

Gastos de Instalación	19,627.16
Amort. Acum. Gtos. de Inst.	(1,193.77)
Depositos en Garantía	27,879.91
Anticipos	127,877.89

**Total Activo**

\$ 19,211,047.75
------------------

**PASIVO***Circulante*

Cuentas por Pagar	\$ 8,036,208.56
-------------------	-----------------

*Fijo*

Cuentas por Pagar L.P.	<u>8,070,365.41</u>
------------------------	---------------------

**Total Pasivo**

16,106,573.97
---------------

**CAPITAL**

Capital Social	50,000.00
Cuentas de Resultados	3,054,473.78

**Total Pasivo + Capital**

\$ 19,211,047.75
------------------



C.P. María Guadalupe Nájera Gendarilla

Contador

**ENFRIADORA Y TRANSPORTADORA AGROPECUARIA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES "LA PROVIDENCIA", S.A. DE C.V.  
ACUERDO DE FUSION**

Enfriadora y Transportadora Agropecuaria, S.A. de C.V. , como fusionante y por otra parte Autotransportes "la Providencia", S.A. de C.V., como fusionada, resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 27 de Agosto de 1996 subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto del acuerdo definitivo de fusión adoptado en las asambleas indicadas, así como los últimos balances de las sociedades fusionante y fusionada, en los siguientes términos:

**PRIMERA.- OBJETO** .- Enfriadora y Transportadora Agropecuaria, S.A. de C.V. y Autotransportes "la Providencia", S.A. de C.V., de conformidad con las resoluciones de sus respectivas asambleas extraordinarias de accionistas, convienen expresamente la fusión de Enfriadora y Transportadora Agropecuaria, S.A. de C.V., con Autotransportes "la Providencia", S.A. de C.V., subsistiendo Enfriadora y Transportadora Agropecuaria, S.A. de C.V., con carácter de fusionante y extinguiéndose Autotransportes "la Providencia", S.A. de C.V., con carácter de fusionada.

**SEGUNDA.- CAPITAL**.- La presente fusión representara incremento en el capital social de Enfriadora y Transportadora Agropecuaria, S.A. de C.V., toda vez que los accionistas de Autotransportes "la Providencia", S.A. de C.V., pasan a formar parte en el capital de Enfriadora y Transportadora Agropecuaria, S.A. de C.V., como acciones de la SERIE "C"

**TERCERA.- TRANSMISION DEL PATRIMONIO DE LA FUSIONADA**.- Como consecuencia de la fusión y al surtir esta sus efectos, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y, en general el patrimonio de Autotransportes "la Providencia", S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna, se transmitirá a Enfriadora y Transportadora Agropecuaria, S.A. de C.V., como sociedad fusionante por lo que Enfriadora y Transportadora Agropecuaria, S.A. de C.V., hará suyos y asumirá en su totalidad los pasivos y obligaciones de cualquier índole a cargo de Autotransportes "la Providencia", S.A. de C.V., quedando obligada expresamente al pago de los mismos, en el entendido de que aquellos pasivos y correlativos derechos que existieren entre las partes de este convenio quedaran extinguidos por confusión al consolidarse estos en Enfriadora y Transportadora Agropecuaria, S.A. de C.V., como consecuencia de la fusión.

**CUARTA.- EFECTOS**.- La fusión surtirá efectos a partir del día 01 de Septiembre de 1996.

C.P. Juan Carlos Aguirre Neave  
Delegado Especial

ING. FILIBERTO ESQUEDA MEDINA  
Comisionado de la Sociedad  
Enfriadora y Transportadora Agropecuaria  
S.A. DE C.V.

ING. NAYAR GALVÁN CONTRERAS  
Comisionado de la Sociedad  
Autotransportes "la Providencia"  
S.A. DE C.V.

## ENFRIADORA Y TRANSPORTADORA AGROPECUARIA, S.A. DE C.V.

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE AGOSTO 1996

ACTIVO	PASIVO
CAJA Y BANCOS	3,591,597.67
CUENTAS POR COBRAR	667,402.31
INVENTARIOS	2,114,806.47
PAGOS ANTICIPADOS	630,688.16
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>7,004,496.61</b>
INMUEBLES PLANTA Y EQUIPO	164,018,309.88
DEP. ACUM. PLANTA Y EQUIPO	(59,620,113.73)
DEPÓSITOS EN GARANTIA	200,608.32
ACCIONES Y VALORES	462,660.00
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>105,061,464.47</b>
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>112,065,961.08</b>
ING. FILIBERTO ESQUEDA MEDINA GERENTE GENERAL	<i>[Signature]</i>
C.P. JAVIER FUENTES BARBA GERENTE ADMINISTRATIVO	<i>[Signature]</i>
C.P. JOSE ANGEL GARCIA RAMIREZ CONTADOR GENERAL	<i>[Signature]</i>
	<b>TOTAL PASIVO</b>
	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>
	2,023,500.31
	IMPUUESTOS Y GASTOS POR PAGAR
	632,457.21
	RESERVAS POR PAGAR
	1,053,744.74
	DOCUMENTOS POR PAGAR C.P.
	1,160,000.00
	DOCUMENTOS POR PAGAR L.P.
	8,400,000.00
	<b>TOTAL PASIVO</b>
	<b>13,269,702.26</b>
	<b>CAPITAL CONTABLE</b>
	CAPITAL SOCIAL
	10,603,368.57
	ACTUAL. DEL CAPITAL CONTABLE
	33,827,993.00
	RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.
	47,596,075.42
	RESULTADO DEL EJERCICIO
	6,768,821.83
	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>
	<b>98,796,258.82</b>
	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL CONT.</b>
	<b>112,065,961.08</b>

## AUTOTRSPORTES LA PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE AGOSTO 1996

ACTIVO	PASIVO
CAJA Y BANCOS	3,186,806.36
CUENTAS POR COBRAR	278,076.65
PAGOS ANTICIPADOS	217,119.51
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>3,682,002.52</b>
INMUEBLES PLANTA Y EQUIPO	34,088,974.89
DEP. ACUM. PLANTA Y EQUIPO	(24,742,250.98)
DEPÓSITOS EN GARANTIA	29,000.00
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>9,375,723.91</b>
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>13,057,726.43</b>
ING. NAYAR GALVAN CONTRERAS GERENTE GENERAL	<i>[Signature]</i>
C.P. JOSE RICARDO ORTIZ MARTINEZ GERENTE ADMINISTRATIVO	<i>[Signature]</i>
C.P. LUCIANO GARCIA DIAZ CONTADOR GENERAL	<i>[Signature]</i>
	<b>TOTAL PASIVO</b>
	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>
	355,087.41
	IMPUESTOS Y GASTOS POR PAGAR
	85,787.65
	RESERVAS POR PAGAR
	101,537.32
	<b>TOTAL PASIVO</b>
	<b>542,412.38</b>
	<b>CAPITAL CONTABLE</b>
	CAPITAL SOCIAL
	11,058,223.04
	ACTUAL. DEL CAPITAL CONTABLE
	59,595.46
	RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.
	6,786.89
	RESULTADO DEL EJERCICIO
	1,390,708.66
	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>
	<b>12,515,314.05</b>
	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL CONT.</b>
	<b>13,057,726.43</b>

**PASTERIZADORA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.**  
**PASTERIZADORA LALA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**  
**ACUERDO DE FUSION**

Pasteurizadora Regiomontana, S.A. de C.V., como fusionante y por otra parte Pasteurizadora Lala del Norte, S.A. de C.V., como fusionada resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 29 Y 30 de Agosto de 1996 respectivamente subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda

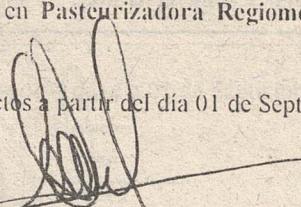
En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto del acuerdo definitivo de fusión adoptado en las asambleas indicadas, así como los últimos balances de las sociedades fusionante y fusionada, en los siguientes términos:

**PRIMERA.- OBJETO** - Pasteurizadora Regiomontana, S.A. de C.V., y Pasteurizadora Lala del Norte, S.A. de C.V., de conformidad con las resoluciones de sus respectivas asambleas extraordinarias de accionistas, convienen expresamente la fusión de Pasteurizadora Regiomontana, S.A. de C.V., con Pasteurizadora Lala del Norte, S.A. de C.V., subsistiendo Pasteurizadora Regiomontana, S.A. de C.V. con carácter de fusionante y extinguiéndose Pasteurizadora Lala del Norte, S.A. de C.V. con carácter de fusionada.

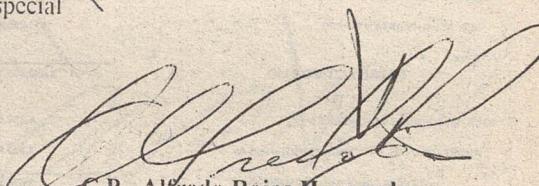
**SEGUNDA.- CAPITAL** - La presente fusión representara incremento en el capital social de Pasteurizadora Regiomontana, S.A. de C.V., toda vez que los accionistas de Pasteurizadora Lala del Norte, S.A. de C.V., pasan a formar parte en el capital de Pasteurizadora Regiomontana, S.A. de C.V. como acciones de la SERIE "C"

**TERCERA.- TRANSMISION DEL PATRIMONIO DE LA FUSIONADA** - Como consecuencia de la fusión y al surtir esta sus efectos, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y, en general el patrimonio de Pasteurizadora Lala del Norte, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna, se transmitirá a Pasteurizadora Regiomontana, S.A. de C.V. como sociedad fusionante por lo que Pasteurizadora Regiomontana, S.A. de C.V. hará suyos y asumirá en su totalidad los pasivos y obligaciones de cualquier índole a cargo de Pasteurizadora Lala del Norte, S.A. de C.V., quedando obligada expresamente al pago de los mismos, en el entendido de que aquellos pasivos y correlativos derechos que existieren entre las partes de este convenio quedaran extinguidos por confusión al consolidarse estos en Pasteurizadora Regiomontana, S.A. de C.V., como consecuencia de la fusión.

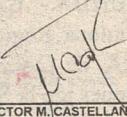
**CUARTA.- EFECTOS** - La fusión surtirá efectos a partir del día 01 de Septiembre de 1996.

  
C.P. Juan Carlos Aguirre Neave  
Delegado Especial

  
ING. Rafael de Jesus Garza Jauregui  
Comisionado de la Sociedad  
Pasteurizadora Regiomontana,  
S.A. de C.V.

  
C.P. Alfredo Rojas Hernandez  
Comisionado de la Sociedad  
Pasteurizadora LALA del Norte,  
S.A. de C.V.

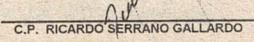
PASTEURIZADORA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 AL 31 DE AGOSTO 1996

ACTIVO	PASIVO
CAJA Y BANCOS	4,313.70
CUENTAS POR COBRAR	1,564,878.71
PAGOS ANTICIPADOS	73,718.03
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1,642,910.44</b>
INMUEBLES PLANTA Y EQUIPO	27,056,516.28
DEP. ACUM. PLANTA Y EQUIPO	(1,092,412.98)
ACCIONES Y VALORES	1,613.18
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>25,965,716.48</b>
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>27,608,626.92</b>
<hr/>	
	
ING. RAFAEL DE J. GARZA JAUREGUI	
DIRECTOR ZONA NORESTE	
	
C.P. FELIX RODRIGUEZ ORTIZ	
GERENTE ADMINISTRATIVO	
	
C.P. VICTOR M. CASTELLANOS R.	
CONTADOR GENERAL	
<hr/>	
<b>TOTAL PASIVO</b>	
<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL CONT.</b>	
<b>27,608,626.92</b>	

## PASTEURIZADORA LALA DEL NORTE, S.A. DE C.V. S.A. DE C.V.

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE AGOSTO 1996

ACTIVO	PASIVO
CAJA Y BANCOS	11,403.91
CUENTAS POR COBRAR	17,500.00
PAGOS ANTICIPADOS	16,881.29
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>45,785.20</b>
INMUEBLES PLANTA Y EQUIPO	5,142,262.02
DEP. ACUM. PLANTA Y EQUIPO	(611,268.92)
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>4,530,993.10</b>
Gtos. Org. y Mcas Comerciales	6,356.49
Amort. de Gtos. Org. y Mcas Comerciales	2,982.06
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>3,374.43</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4,580,152.73</b>
<hr/>	
	
C.P. ALFREDO ROJAS HERNANDEZ	
GERENTE GENERAL	
	
C.P. RICARDO SERRANO GALLARDO	
GERENTE ADMINISTRATIVO	
	
C.P. MA. DEL CARMEN CAMARGO S.	
CONTADOR GENERAL	
<hr/>	
<b>TOTAL PASIVO</b>	
<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL CONT.</b>	
<b>4,580,152.73</b>	

**LALA DERIVADOS LACTEOS, S.A. DE C.V.  
GANADEROS DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V.  
ACUERDO DE FUSION**

**Lala Derivados Lacteos, S.A. de C.V.**, como fusionante y por otra parte **Ganaderos de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V.**, como fusionada, resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 28 de Agosto de 1996 subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto del acuerdo definitivo de fusión adoptado en las asambleas indicadas, así como los últimos balances de las sociedades fusionante y fusionada, en los siguientes términos:

**PRIMERA.- OBJETO** - **Lala Derivados Lacteos, S.A. de C.V. y Ganaderos de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V.**, de conformidad con las resoluciones de sus respectivas asambleas extraordinarias de accionistas, convienen expresamente la fusión de **Lala Derivados Lacteos, S.A. de C.V.**, con **Ganaderos de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V.**, subsistiendo **Lala Derivados Lacteos, S.A. de C.V.**, con carácter de fusionante y extinguiéndose **Ganaderos de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V.**, con carácter de fusionada.

**SEGUNDA.- CAPITAL** - La presente fusión representara incremento en el capital social de **Lala Derivados Lacteos, S.A. de C.V.**, toda vez que los accionistas de **Ganaderos de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V.**, pasan a formar parte en el capital de **Lala Derivados Lacteos, S.A. de C.V.**, como acciones de la SERIE "C"

**TERCERA.- TRANSMISION DEL PATRIMONIO DE LA FUSIONADA** - Como consecuencia de la fusión y al surtir esta sus efectos, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y, en general el patrimonio de **Ganaderos de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V.**, sin reserva ni limitación alguna, se transmitirá a **Lala Derivados Lacteos, S.A. de C.V.**, como sociedad fusionante por lo que **Lala Derivados Lacteos, S.A. de C.V.**, hará suyos y asumirá en su totalidad los pasivos y obligaciones de cualquier índole a cargo de **Ganaderos de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V.**, quedando obligada expresamente al pago de los mismos, en el entendido de que aquellos pasivos y correlativos derechos que existieren entre las partes de este convenio quedaran extinguidos por confusión al consolidarse estos en **Lala Derivados Lacteos, S.A. de C.V.**, como consecuencia de la fusión.

**CUARTA.- EFECTOS** - La fusión surtirá efectos a partir del día 01 de Septiembre de 1996.

C.P. Juan Carlos Guajardo Neave  
Delegado Especial

C.P. Jose Guadalupe Esquivel Sandoval  
Comisionado de la Sociedad  
**Lala Derivados Lácteos,**  
S.A. de C.V.

C.P. Alfredo Rojas Hernandez  
Comisionado de la Sociedad  
**Ganaderos de la Comarca Lagunera.**  
S.A. de C.V.

GANADEROS DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V.  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 AL 31 DE AGOSTO 1996

ACTIVO	PASIVO
BANCOS	30,449.11
PAGOS ANTICIPADOS	8,055.32
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>38,504.43</b>
INMUEBLES PLANTA Y EQUIPO	3,111,242.99
DEP. ACUM. PLANTA Y EQUIPO	391,769.24
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>2,719,473.75</b>
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2,757,978.18</b>
<i>Alfredo Rojas Hernandez</i>	
C.P. ALFREDO ROJAS HERNANDEZ GERENTE GENERAL	
<i>Ricardo Serrano Gallardo</i>	
C.P. RICARDO SERRANO GALLARDO GERENTE ADMINISTRATIVO	
<i>Carmen Camargo S.</i>	
C.P. MA. DEL CARMEN CAMARGO S. CONTADOR GENERAL	
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
CAPITAL SOCIAL	3,489,272.75
RESERVA LEGAL Y REINVERSION	72,433.29
ACTUAL. DEL CAPITAL CONTABLE	(1,373,037.44)
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	519,832.89
RESULTADO DEL EJERCICIO	49,476.69
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>2,757,978.18</b>
<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL CONT.</b>	<b>2,757,978.18</b>

LALA DERIVADOS LACTEOS, S.A. DE C.V.  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 AL 31 DE AGOSTO 1996

ACTIVO	PASIVO
CAJA Y BANCOS	626,284.87
CUENTAS POR COBRAR	9,416,471.92
INVENTARIOS	6,635,710.84
PAGOS ANTICIPADOS	1,293,688.16
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>16,870,166.79</b>
INMUEBLES PLANTA Y EQUIPO	30,962,518.16
DEP. ACUM. PLANTA Y EQUIPO	(14,011,627.76)
DEPOSITOS EN GARANTIA	4,000.00
ACCIONES Y VALORES	660,605.00
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>17,616,696.40</b>
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>34,486,761.19</b>
<i>Jose G. Esquivel Sandoval</i>	
C.P. JOSE G. ESQUIVEL SANDOVAL GERENTE ADMINISTRATIVO	
<i>Daniel Laforgue Faivel</i>	
ING. DANIEL LAFORGUE FAUVEL GERENTE DE PLANTA	
<i>Juan Pablo Ramirez Medina</i>	
C.P. JUAN PABLO RAMIREZ MEDINA CONTADOR GENERAL	
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
CAPITAL SOCIAL	47,432,616.66
RESERVA LEGAL Y REINVERSION	68,698.33
ACTUAL. DEL CAPITAL CONTABLE	(14,056,766.40)
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	(10,762,310.74)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(296,642.18)
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>22,376,505.87</b>
<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL CONT.</b>	<b>34,486,761.19</b>

## FE DE ERRATAS

FE de Erratas, correspondiente al Decreto No. 161 de fecha 29 de Octubre de 1996 y publicado en el Periódico Oficial No. 40 de fecha 17- de Noviembre de 1996.

DECRETO No. 161.- En la Página 754 Dice:

ARTICULO 44.- Esta Ley reconocera como grupos voluntarios...  
.....  
.....  
que reunan los requisitos señalados en la Fracción XV del --  
Artículo 3 de este ordenamiento.

Debiendo decir:

ARTICULO 44.- Esta Ley reconocera como grupos voluntarios...  
.....  
.....  
que reunan los requisitos señalados en la Fracción XIII del-  
Artículo 3 de este ordenamiento.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración atenta -  
y distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. - NO REELECCION  
Victoria de Durango, Dgo., a 25 de Noviembre de 1996

LIC. JOSE MA. ALCANTAR CHAVEZ  
Oficial Mayor.



JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
DURANGO, DGO., MEX.

E D I C T O  
EXP. No. 1618/94

ARTURO ECHAVARRIA ESPINO Y MARIA GUADALUPE  
MANJARRES MACHADO DE ECHAVARRIA

Por medio del presente edicto que se publicará por tres veces consecutivas, en el periodico Oficial del Estado, se les hace saber que en el Juzgado en el expediente arriba indicado, promovido por el LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, en su contra se dictaron dos autos que en lo conducente dicen: - - - -

---  
Durango, Dgo., a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. - - - - -

A sus autos el escrito del C. LICENCIADO JOSE IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, por el cual tengasele haciendo la observación a que hace referencia y como lo solicita, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1070 del Código de Comercio y 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, supletorio de aquel emplácese a los demandados ARTURO ECHAVARRIA ESPINO Y MARIA GUADALUPE MANJARREZ MACHADO DE ECHAVARRIA, por medio de edictos que se publicara por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, debiendo hacerse saber a los demandados ARTURO ECHAVARRIA ESPINO Y MARIA GUADALUPE MANJARREZ MACHADO DE ECHAVARRIA, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días a contestar la demanda y a oponerse a la ejecución si para ello tuvieran excepciones que hacer valer, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición y durante el plazo aludido las

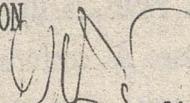
copias de traslado respectivas.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Segundo de lo Mercantil, ante mí. Doy fé. Rúbricas. Dos firmas ilegibles.-----

Durango, Dgo. a VEINTE de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-----

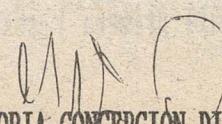
Por presentados los dos escritos del C. LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, por los cuales se le tiene por hechas las aclaraciones que indica dando cumplimiento al auto de fecha anterior, y visto nuevamente el escrito de fecha 15 de Agosto del presente año, junto con el Poder General para Pleitos y Cobranzas certificado por Notario, contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria y certificación que acompaña, por el cual con el carácter de Apoderado (s) de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., demanda (n) en la vía EJECUTIVA MERCANTIL al C. ARTURO ECHEVERRIA ESPINO Y MARIA GUADALUPE MANJARRES MACHADO DE ECHEVERRIA con domicilio en LOTE No. 63 MANZANA L, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD, el pago de la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital vencido a fecha 28 de junio de 1994, derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, el pago de la cantidad de VEINTE MIL CUARENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 07/100 M.N.), por concepto de intereses normales de conformidad a lo dispuesto en la cláusula primera del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, el pago de la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 04/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios de conformidad a la cláusula sexta inciso e) y f) del citado contrato, el pago de la cantidad de DICESEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 26/100 M.N.), por concepto de importe de comisión por pre pago de conformidad a la cláusula decima tercera del contrato mencionado; el pago de los intereses normales y moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio y de conformidad a lo dispuesto en la cláusula primera y sexta del contrato de referencia; por el

pago de gastos y costas judiciales; con lo dispuesto en los artículos 10. del Código de Procedimientos Civiles 2554, 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, los concordantes del código Civil del Estado, 1391 al 1396 del Código de comercio y 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, se le (s) reconoce al (los) promovente (s) la personalidad con que comparece (n) por acreditarla con la copia certificada del mencionado poder, formese cuaderno, registrese en el libro respectivo, agreguese copia de los documentos que se acompañan, guardese en la seguridad del Juzgado el (los) documento(s) original(es). Y requierase a el (los) demandados por el pago inmediato de las prestaciones mencionadas y no haciendo dicho pago, embarguese(s) bienes de su propiedad suficientes para garantizar su adeudo, depositandolo en poder de la persona que la parte actora designe bajo su responsabilidad; y en el supuesto caso de que los bien(es) mueble(s) que se hayan embargado no se pongan en posesión física y material del depositario se faculta al C. Actuario Ejecutor prevenga al demandado(os) haga entrega de los mismos dentro del término de tres días apercibiendo que de no hacerlo se ordenada como medio de apremio el cateo correspondiente a que se refiere la Fraccion III del articulo 73 del Código de Procedimientos Civiles de aplicacion supletoria en materia mercantil. Hecho el embargo, emplácese para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezca(n) ante este Juagado a hacer paga llana de su adeudo o a oponerse a la ejecucion si tuviere(n) excepciones para ello, entregandole(s) en el acto de la diligencia, copia simple del escrito de demanda y de (los) anexos. - Notifíquese. Lo proveyo y firma el C. Juez Segundo de lo Mercantil, ante la C. Secretaria de acuerdos que autoriza y dá fé. - Rúbricas. Dos firmas ilegibles. -----

----- PUBLICACION

  
DURANGO, DGO., A 31 DE OCTUBRE DE 1996

LA C. SECRETARIA

  
LIC. GLORIA CONCEPCIÓN DIAZ SANCHEZ

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE DURANGO

## CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 92 de la Ley del Notariado vigente en el Estado y en virtud de estar venciente la Notaría Pública del Sexto Distrito Judicial, con residencia en el Salto, Pueblo Nuevo, Dgo., se convoca a los Aspirantes al ejercicio del Notariado que pretendan obtener por oposición el Nombramiento de Notario, para que en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la última publicación acudan a esta Dirección General de Notarías a solicitar ser admitidos a la oposición.

Esta publicación se hará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Durango.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO.-  
NO REELECCION"

Victoria de Durango, Dgo., a 26  
de noviembre de 1996  
EL DIRECTOR GENERAL  
DE NOTARIAS EN EL ESTADO



LIC. PANTALEON AYALA MURILLO

CERTIFICADO No. A-140/96

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la FACULTAD DE DERECHO, existe un Acta del tenor siguiente: - - - - -

ACTA No.- CIENTO TREINTA Y NUEVE.- FOLIO No. 139.- - - - -  
 NOMBRE DEL PASANTE.- AGUSTIN GONZALEZ FLORES.- - - - -  
 AL CENTRO.- En la Ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las diecinueve horas del día veintitres del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los señores Licenciados: Don Enrique Torres Cabral, Doña Lilia Sandoval Villarreal y Don Miguel Angel Rodriguez Vázquez, integrantes del Jurado designado por la H. Junta Directiva de conformidad con el Reglamento de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados, como Secretario el segundo y como Vocal el tercero, se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de LICENCIADO EN DERECHO del Pasante Señor: AGUSTIN GONZALEZ FLORES.- - - - -  
 Procediendo los miembros del Jurado a interrogar al sustentante durante el término de una hora sobre diversas materias de Derecho, y terminando el Examen se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando APROBADO.- - - - -  
 Acto continuo el propio Presidente, tomó la protesta al Señor AGUSTIN GONZALEZ FLORES, de que ejercerá la profesión tomando como norma suprema de su conducta la justicia y la moral, protestó que otorgó solemnemente. Con lo que terminó el Acto, levantándose la presente para constancia, que firmaron los miembros del Jurado.- - - - -  
 OBSERVACIONES.- NINGUNA.- - - - -  
 PRESIDENTE.- Una firma ilegible.- SECRETARIO.- Una firma ilegible.- VOCAL.- Miguel Angel Rodriguez V.- Rúbrica.- - - - -

Se expide la presente en la Ciudad de Durango, Dgo., a los quince días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO AGUILAR VERA.



SECRETARIA GENERAL